RESOLUCION SENAD Nº 432/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 ID. 332796 "ADQUISICIÓN DE HORNO PIROLÍTICO – AD REFERENDUM".----------

Asunción, 15 de junio de 2017.-

VISTO: El Dictamen DDHH Nº 19/2017 de fecha 16 de marzo de 2017, el Memorando Nº 014/2017 de fecha 29/03/2017, Memorándum DAF Nº 006/17 de fecha 30 de marzo de 2017, el Memorándum DGAF Nº 333 de fecha 14 de junio de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas y el Memorándum Nº 157/2017 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 Id. 332796 "ADQUISICIÓN DE HORNO PIROLITICO – AD REFERENDUM".----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen DDHH Nº 19/2017 de fecha 16 de marzo de 2017 que en los dos últimos párrafos manifiesta lo siguiente... Que la SENAD, como organismo encargado de la lucha contra el Narcotráfico, tiene el compromiso de incinerar las sustancias decomisadas conforme al artículo 52 de la Ley 1340/88, con la obligación que no se produzcan efectos adversos contra el medio ambiente, la salud y el bienestar de la población. En consecuencia, sobre la base de las disposiciones legales citadas y consideraciones formuladas, es parecer de esta Dirección Jurídica que existen suficientes argumentos jurídicos para contar con un horno pirolítico, siempre que se cumplan con todas las disposiciones legales para la adquisición y utilización del mismo.----------

Que, a través del Memorando Nº 013/2017 de fecha 29 de marzo de 2017 la Dirección Forense Especializada remite las especificaciones técnicas del Horno Pirolítico.----------

Que, el Memorándum DAF Nº 006/17 de fecha 30 de marzo de 2017 que en el último párrafo manifiesta la siguiente... "Por tanto, y de acuerdo a los fundamentos jurídicos expuestos es parecer de esta Asesoría que la adquisición del HORNO DE INCINERACIÓN PIROLÌTICO es de vital importancia para la Secretaria Nacional Antidrogas, porque de esa forma no solo contribuimos a la lucha contra el narcotráfico a través de la incautación de sustancias prohibidas sino a su destrucción total de las mismas.----------

Que, conforme a la Resolución Nº 099/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 ID. 332796 "ADQUISICIÓN DE HORNO PIROLITICO – AD REFERENDUM".----------

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 ID. 332796 "ADQUISICIÓN DE HORNO PIROLITICO – AD REFERENDUM".----------

Que, el Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 33 establece: Elaboración del Pliego

RESOLUCION SENAD Nº 432/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 ID. 332796 "ADQUISICIÓN DE HORNO PIROLÍTICO – AD REFERENDUM".----------

de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el Gobierno de la Institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 ID. 332796 "ADQUISICIÓN DE HORNO PIROLÌTICO – AD REFERENDUM".----------

Artículo 2° **APROBAR**, el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 ID. 332796 "ADQUISICIÓN DE HORNO PIROLÌTICO – AD REFERENDUM".----------

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

Secretaría Nacional Antidrogas
Dirección General de Administración y Finanzas

A Dirección Administrativa	☐	Nº: 3466
A Dirección Financiera	☐	Fecha: 21-6-17
A Dirección UOC	☒	Hora: 11:30
A Dirección de Control Interno	☐	
.....	☐	
.....	☐	
.....	☐	
.....	☐	

LIC. GUSTAVO MELGAREJO A.
Director General de Administ. y Finanzas
SENAD
FIRMA